

Modificación línea aérea a 22 KV en los términos municipales de Alás-Cercó y Estimariu.

Línea eléctrica;
Origen de la línea: Apoyo número 53 de la línea C. H. Ponta de Bar-La Seu d'Urgell.
Final de la línea: Apoyo número 153.
Término municipal afectado: Alás-Cercó y Estimariu.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serano Biosca.—715-C.

4037 *RESOLUCION de 8 de enero de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: E.-4.696 R.L.T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en La Seu d'Urgell, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea aérea a 6 KV y estación transformadora en el término municipal de Montferrer-Castellbó.

Línea eléctrica;
Origen de la línea: Línea a P. T. 322, «Atanasio».
Final de la línea: Nuevo P. T. 332, «Escola Agraria».
Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.
Estación transformadora: P. T. 332, «Escola Agraria».
Emplazamiento: Lado Escuela Agraria.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serano Biosca.—716-C.

4038 *RESOLUCION de 24 de enero de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto «N-C-101. Nueva carretera. Carretera N-230, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, puntos kilométricos 1 al 20,240. Tramo: Flix-Maials». Término municipal de Maials.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1982, en el correspondiente «Boletín Oficial» de la Provincia de 19 de junio de 1982 y en el periódico local «Diario de Lérida» de 15 de junio de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de septiembre de 1982, se ha resuelto señalar los próximos días 8, 9, 10 y 11 de

marzo para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Maials, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 24 de enero de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—1.394-E.

4039 *RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por la transformación a tensión 220 KV de la línea a 132 KV «Sant Boi-SEAT», tramo Sant Boi-apoyo 27. Variante entre apoyos 1 a 4. Ref. 8684/81.*

Por Decreto 395/1982, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de fecha 19 de noviembre de 1982, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la transformación a tensión 220 KV de la línea a 132 KV «Sant Boi-SEAT», tramo Sant Boi-apoyo 27. Variante entre apoyos 1 a 4, cuya titularidad corresponde a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de derechos afectados que figuran al pie para que el día y hora indicados comparezcan en el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de aquella.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de Contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

Término municipal de Sant Boi de Llobregat

Finca número 1.—Propietario: Don Andrés Navines Cadenas. Planella, 37, Barcelona. Referencia catastral: Polígono 13, parcela 1. Cultivo: Regadío. Afección: 158 metros de paso aéreo. Día 24 de febrero de 1983, a las nueve treinta horas.

Finca número 2.—Propietario: Don Marcelino Picola. Mayo C'an Picola. Sant Climent de Llobregat. Referencia catastral: Polígono 18, parcela 146. Cultivo: Regadío. Afección: 10 metros de paso aéreo y 1/4 de apoyo (12 metros cuadrados). Día 24 de febrero de 1983, a las nueve treinta horas.

Finca número 3.—Propietario: Don Vicente Doménech Termes. Sol, 14, Viladecans. Referencia catastral: Polígono 18, parcela 220. Cultivo: Regadío. Afección: 84 metros de paso aéreo y 3/4 de apoyo (36 metros cuadrados). Día 24 de febrero de 1983, a las nueve treinta horas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—439-7.

4040 *RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por la transformación a tensión 220 KV de la línea a 132 KV «Sant Boi-SEAT», tramo Sant Boi-apoyo 27. Referencia: 21557/79.*

Por Real Decreto 1134/1981, de 10 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la transformación a tensión 220 KV de la línea a 132 KV, «Sant Boi-SEAT», tramo Sant Boi-apoyo 27, cuya titularidad corresponde a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca al propietario de derechos afectados que figura al pie para que el día y hora indicados comparezca en el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de aquella.

A dicho acto deberá asistir el interesado personalmente, o bien representado por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de Contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

Término municipal de Sant Boi de Llobregat

Finca número 65.—Propietario: Don Pedro Bou Hugues. Cataluña, 50. Prat de Llobregat. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 5. Cultivo: Regadío. Afección: Un apoyo (40 metros cuadrados) y 106 metros de paso aéreo. Día 24 de febrero de 1983, a las nueve treinta horas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—440-7.

4041

RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por la instalación de la línea a 380 KV Begas-Sant Boi. Referencia 22981/78.

Por Real Decreto 907/1980, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de mayo de 1980, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea a 380 KV Begas-Sant Boi, cuya titularidad corresponde a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca al propietario de derechos afectados que figura más abajo para que el día y hora indicados comparezca en el Ayuntamiento de Viladecáns al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberá asistir el interesado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de Contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar por Peritos y Notario.

Término municipal de Viladecáns

Finca número 53 bis.—Propietarios: Don José Garrigosa Llop y hermanos. Prat, 39. Viladecáns. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 63. Secano con frutales. Afección: Un apoyo (125 metros cuadrados) y 105 metros de paso aéreo. Día 3 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—441-7.

4042

RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por la instalación del apoyo 479 bis de la línea transformada a 220 KV. Lérida-Barcelona. Ref. 10.555/81.

Por Decreto 52/1982, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de fecha 7 de abril de 1982, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación del apoyo 479 bis de la línea transformada a 220 KV, Lérida-Barcelona, cuya titularidad corresponde a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca al propietario de derechos afectados que figura más abajo para que el día y hora indicados comparezca en el Ayuntamiento de Viladecáns al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberá asistir el interesado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de Contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar por Peritos y Notario.

Término municipal de Viladecáns

Finca número 1.—Propietarios: Don José Garrigosa Llop y hermanos. Domicilio: Prat, número 39. Viladecáns. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 63. Secano con frutales. Afección: Un apoyo (25 metros cuadrados) y 85 metros de paso aéreo. Día 3 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—442-7.

4043

RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la transformación a dos circuitos del tramo entre apoyos 58 y 65 de la línea a 380 KV Rubi-Amposta. Ref. 31.567/81.

Por decreto 394/1982, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» en fecha 19 de noviembre de 1982, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la transformación a dos circuitos del tramo entre apoyos 58 y 65 de la línea a 380 KV, Rubi-Amposta, cuya titularidad corresponde a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de derechos afectados que figuran al pie, para que el día y hora indicados comparezcan en el Ayuntamiento de Viladecáns al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de Contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

Término municipal de Viladecáns

Finca número 6.—Propietarios: Don Juan y don Luis Gil Amat. Avenida de Eniace, 29-31. San Cugat. Arrendataria: Doña Francisca Termens Caldés, San Mariano, 38 bis, Viladecáns. Referencia catastral: Polígono 21, parcelas 5 y 7. Pinar y frutales. Afección: Sustitución de un apoyo (50 metros cuadrados) y 70 metros de paso aéreo. Día 3 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas.

Finca número 7.—Propietario: Don Gabriel Amat Pagés. Avenida Diagonal, 506. Barcelona. Referencia catastral: Polígono 21, parcela 1. Pinar. Afección: Sustitución de un apoyo (36 metros cuadrados). Día 3 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—443-7.

GALICIA

4044

RESOLUCION de 12 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de líneas eléctricas de media tensión, tres centros de transformación y redes de baja tensión que se citan.

Visto el expediente A. T. 49/82; DI-339/82, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de unas líneas eléctricas de media tensión, tres centros de transformación y redes de baja tensión en Costa, Touredo y Luneda (La Cañiza), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 2 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de unas líneas eléctricas de media tensión, tres centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Las líneas de media tensión serán aéreas, a 15/20 KV, de 828, 813 y 89 metros, desde final de línea de media tensión, que aumenta actualmente al C. T. existente en Luneda hasta el centro de transformación que se proyecta en Costa con las derivaciones a los CC. TT. que se proyectan en Touredo y Luneda, Ayuntamiento de La Cañiza, con seccionadores tripolares y unipolares, conductores LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Tres transformadores de 25 KVA cada uno, en Costa, Touredo y Luneda.

Red de baja tensión, desde el C. T. de Luneda, de 2.670 metros.